



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 139 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de setiembre 2019

Visto, la Nota Informativa N° 119-2019-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente señala, que entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

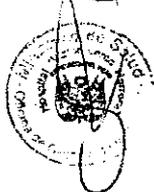
Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2019-DG-HVLH, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2019" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en el hospital;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita en cumplimiento con el Eje 1: Gestión de Procesos para la Certificación y Acreditación del Plan Anual de Gestión de la Calidad 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 022-2019-DG-HVLH, solicita la conformación del "Comité de Evaluadores Internos", para realizar el Proceso de Autoevaluación 2019, la cual debe ser aceptada y emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2018-DG-HVLH, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con el visado del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el **Comité de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera**, para realizar el proceso de autoevaluación 2019; el mismo que queda conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES
Méd. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso Director Adjunto
Méd. José Del Carmen Farro Sánchez Jefe Oficina Control de la Calidad
Méd. Roger Alejandro Abanto Marín Jefa del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental
Méd. Juana Ysabel Villa Morocho Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Méd. Gisella Esther Vargas Cajahuanca Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Méd. Leonardo Augusto Rodríguez Monzón Jefe del Departamento de Emergencia
Lic. Nelly Vásquez Delgado Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
Méd. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti Jefe del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
Méd. Rudy Angel Varillas Marín Jefe de Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas
Méd. Prysca Magdalena Cersso Gómez
Méd. Ana María Boza Huamani
Méd. Washington Melvin Lira Camargo
Méd. Clara Huamán Aguado
Méd. Donald Jack Cabrera Astudillo
Méd. Jorge José Jacinto Heredia
Méd. Armando Torres Olivera
Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua
Lic. Enf. Zita Silvia Cjahuá Huanachi
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre
Ps. Lourdes Mercedes López Moreno
Lic. T.S. María Patricia Canorio Álvarez



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 144-2018-DG-HVLH.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Dirección General
C.M. P. 74 132 JUN. 10693

EMRCH/MYRV/HOCL

Distribución:

Dirección Adjunta
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros del Comité
Archivo.